

Estas actuaciones incrementan la seguridad alimentaria de la región

La Comunidad garantiza el control y erradicación de enfermedades animales en explotaciones ganaderas

- Destina casi 900.000 euros a actuaciones de inspección sanitaria para garantizar el bienestar animal y la salud pública

8 de enero de 2017.- La Comunidad de Madrid ha aprobado dos acuerdos para impulsar el control, vigilancia y erradicación de enfermedades en los animales de las distintas explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid. Estos acuerdos, que suponen un gasto conjunto de cerca de 900.000 euros, permitirán mejorar la sanidad y el bienestar animal, así como la seguridad y calidad alimentaria de las carnes y la protección del Medio Ambiente, y confirman la firme apuesta del Gobierno regional por seguir mejorando la calidad de los productos del campo madrileño

Así, el primero de ellos permite destinar 435.854 euros para gestionar la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales en el ámbito de la región, una actuación que se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Comunidad de Madrid tiene más de 4.800 explotaciones ganaderas incluidas en el Plan General de Inspecciones que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en cumplimiento de los programas de erradicación. Están dirigidos al diagnóstico de enfermedades como la tuberculosis bovina y la brucelosis bovina, ovina y caprina, la peste porcina clásica y africana, enfermedad vesicular porcina o la enfermedad de Aujeszky entre otras.

En virtud de este acuerdo, a lo largo del año se realizarán más de 123.000 actos clínicos (entre inspecciones, pruebas sanitarias y vacunaciones) en las distintas explotaciones de la región, que permitirán garantizar la seguridad alimentaria, incrementar la competitividad y la producción de las mismas y mejorar sus condiciones medioambientales.

Por su parte, el segundo acuerdo autoriza un gasto de 441.876 euros para desarrollar distintas actuaciones previstas en los programas de lucha, vigilancia, control e inspección sanitaria en las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid hasta el próximo 31 de julio. Con estas actuaciones se da respuesta a lo dispuesto en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, que obliga a someter a programas de control oficial todas las fases de esta cadena –empezando por piensos y otros alimentos- para garantizar la vigilancia y eliminación de posibles peligros.